



Toluca de Lerdo, México, a 20 de enero de 2017.  
Oficio No. SI-CI-075/2017.



De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción XLIV, 4, 50, 51, 53 fracciones II y VI, 150, 160 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito comentar a Usted lo siguiente:

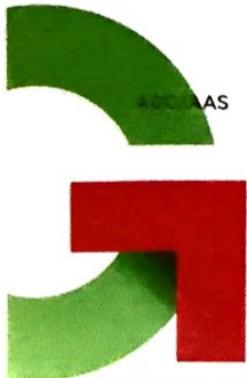
En atención a la solicitud de información registrada con el folio número 00009/SINF/IP/2017 que realizó el día nueve de enero de dos mil diecisiete, sírvase encontrar en archivo adjunto copia fotostática de los oficios número 229020400/020/2017 y 229060000/007/2017 emitidos por los Servidores Públicos habilitados de la Coordinación Administrativa y Coordinación Jurídica, en los cuales se detalla que la Secretaría de Infraestructura no tiene en propiedad o alquila el inmueble ubicado en la Calle Martín Alonso Pinzón, número 100, esquina con Juan Rodríguez, Colonia Morelos, Primera Sección, Toluca, Estado de México.

Asimismo, en términos de los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; hago de su conocimiento que podrá interponer recurso de revisión por sí misma o a través de su representante legal, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, de manera directa o vía electrónica a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en un término de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente.

Sin otro particular por el momento, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO  
TITULAR DE LA UNIDAD



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA